



# PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO UMBITA BOYACA

ÚMBITA BOYACÁ, ABRIL DE 2013

*“COMPROMISO SOCIAL, PARTICIPACION Y COMPETITIVIDAD”*

*ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2012-2015*





## INTRODUCCION

La corrupción es uno de los fenómenos más lesivos para los Estados modernos porque afecta de manera negativa los niveles de crecimiento económico y disminuye su capacidad para atender las obligaciones frente a los ciudadanos. Colombia ha ratificado tratados y convenios internacionales en desarrollo de los cuales han expedido leyes y decretos tendientes a perseguir los actos de corrupción y a sus actores.

Con la entrada en vigencia del Estatuto Anticorrupción ley 1474 de 2011, las entidades públicas, deberán tomar medidas tendientes a fortalecer la lucha contra la corrupción, desde el punto de vista del Control con altos niveles de efectividad que permitan generar credibilidad ante la comunidad, por ello es necesario crear un ambiente propicio para que la ciudadanía obtenga un espacio en el Control, ejerciendo un control social, participativo y oportuno; Es esta la razón por la cual, la Alcaldía Municipal de Úmbita de Boyacá ha diseñado estrategias que permiten hacer un control participativo, que contribuye de manera significativa en la fiscalización de los recursos del Municipio.

Es por esto que la ALCALDIA MUNICIPAL DE ÚMBITA está comprometida con la construcción de unas condiciones propicias que generen bienestar para todos los ciudadanos. En el marco del Plan Municipal de Desarrollo "Compromiso Social, Participación y Competitividad": un Estado que se esfuerce porque los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia. Lo anterior se traduce en generar confianza en la ciudadanía, para que pueda participar e intervenir en la administración pública, ya que la estructura del Estado está al servicio de los ciudadanos para la efectividad de sus derechos.

En conclusión la alcaldía del Municipio de Úmbita Boyacá está comprometida con la construcción de un Estado libre de corrupción; donde se implementen estrategias tendientes a que los recursos lleguen a los ciudadanos. Un Estado





para la Gente, que conlleve la responsabilidad política de la participación ciudadana en la definición de las tareas públicas, su ejecución y vigilancia, con el propósito de orientar la gestión hacia la eficiencia y la transparencia; y dotar de más herramientas a la ciudadanía para ejercer su derecho a controlar la gestión de gobierno en el orden local, departamental y nacional.

## **MISION**

Planificar, regular y garantizar la ejecución de planes, programas y proyectos, por parte de la Administración Municipal de Úmbita en asocio con la Gobernación y la Presidencia de la República, mediante procesos de construcción de la Democracia Participativa, legitimada por la Constitución Política, promoviendo los valores de la dignidad humana, la moral, la ética, las buenas costumbres y el respeto del patrimonio y tradiciones históricas - culturales, fortaleciendo el talento humano, que preste un servicio con eficacia, equidad y celeridad, comprometido con el mejoramiento de la calidad de vida de la población.

## **VISION**

El Municipio de Úmbita con su nueva etapa encaminará a la comunidad en el proceso de crecimiento y desarrollo sostenible con fuerte componente de participación comunitaria para la generación de empresas competitivas en los sectores agrícola, pecuaria, agroindustrial, transporte, cultural, turístico, entre otros.

## **FUNDAMENTACION LEGAL Y JUSTIFICACION**

Las razones por las cuales se hace necesaria la implementación de un Plan de Anticorrupción y de Atención al Ciudadano para la vigencia del 2013 obedecen a necesidades de tipo Legal y Administrativo así:





A)

- ❖ Constitución Política de Colombia.
- ❖ Ley 42 de 1993 (Control Fiscal de la CGR).
- ❖ Ley 80 de 1993, artículo 53 (Responsabilidad de los Interventores).
- ❖ Ley 87 de 1993 (Sistema Nacional de Control Interno).
- ❖ Ley 190 de 1995 (normas para preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa).
- ❖ Ley 489 de 1998, artículo 32 (Democratización de la Administración Pública).
- ❖ Ley 599 de 2000 (Código Penal).
- ❖ Ley 610 de 2000 (establece el trámite de los procesos de responsabilidad fiscal de competencia de las contralorías).
- ❖ Ley 678 de 2001, numeral 2, artículo 8º (Acción de Repetición).
- ❖ Ley 734 de 2002 (Código Único Disciplinario).
- ❖ Ley 850 de 2003 (Veedurías Ciudadanas).
- ❖ Ley 909 de 2004 (Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública)
- ❖ Ley 1150 de 2007 (Dicta medidas de eficiencia y transparencia en la contratación con Recursos Públicos).
- ❖ Ley 1437 de 2011, artículos 67, 68 y 69 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).
- ❖ Ley 1474 de 2011 (dictan normas para fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública).
- ❖ Decreto 4567 de 2011 (Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 909 de 2004 y decreto ley 770 de 2005).
- ❖ Decreto 4632 de 2011 (Reglamenta Comisión Nacional para la Moralización y la Comisión Nacional Ciudadana para la Lucha contra la Corrupción).
- ❖ Documento Compes 3714 de diciembre 01 de 2011: Del Riesgo Previsible en el Marco de la Política de Contratación Pública.
- ❖ Decreto 0019 de 2012 (Normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública).





B)

- ✓ **Honestidad:** Es el valor que me mueve a actuar con rectitud, honradez y veracidad en todos y cada uno de los actos de mi vida.
- ✓ **Responsabilidad:** La responsabilidad es la capacidad de responder por nuestros actos. Es una respuesta interna, de querer asumir las consecuencias de nuestros aciertos y desaciertos en cada decisión.
- ✓ **Compromiso:** Es ir más allá del simple deber, trascender la norma y lograr el deber ser.
- ✓ **Lealtad:** Es la actitud de fidelidad y respeto hacia las personas, las instituciones y la Patria.
- ✓ **Respeto:** Es actuar con preocupación y consideración hacia los demás reconociendo sus derechos.
- ✓ **Transparencia:** Es la claridad y limpieza constante en mis actuaciones, el no tener nada que esconder y el poder mostrar lo que hago siempre y en cualquier lugar, con la cabeza en alto.
- ✓ **Eficiencia:** Es la capacidad de lograr, con mi trabajo, lo que me propongo sacándole el máximo provecho a mis virtudes y capacidades.
- ✓ **Pertenencia:** Es identificarme con la ALCALDIA MUNICIPAL DE ÚMBITA, a la que pertenezco, sintiéndome parte de ella y caminando en la misma dirección.
- ✓ **Tolerancia:** Es la capacidad de entender y aceptar las posiciones y actuaciones de los demás, aunque sean diferentes a las mías.
- ✓ **Publicidad:** Es hacer que todos y cada uno de los procesos se hagan públicamente y que sean de conocimiento de todos y cada uno de los habitantes

## OBJETIVOS DEL PLAN ANTICORRUPCION

### GENERAL:

Adoptar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, conforme lo establece la ley, Diseñando acciones viables que apunten a mejoramiento





en los procesos, que contribuyan a mantener y potenciar las fortalezas observadas en los proceso.

### ESPECÍFICOS:

- ❖ Identificar las causas que provocan las debilidades en los procesos.
- ❖ Identificar las fortalezas que hagan factible el mejoramiento de las debilidades detectadas.
- ❖ Identificar las acciones de mejoramiento a aplicar en los diferentes procesos.
- ❖ Analizar la viabilidad de las acciones.
- ❖ Definir un sistema de seguimiento y control de las acciones y procesos.

### ESTRATEGIAS DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION

Acorde con lo anterior, y a las políticas, directrices señaladas en la Constitución Política de Colombia, las leyes y Decretos que regulan las actividades, competencias, obligaciones y responsabilidades del Municipio y de sus funcionarios, y en especial, el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), buscara desarrollar los siguientes ejes centrales en el Municipio de ÚmbitaBoyacá:

Consolidar y mejorar la capacidad de ejecución orientado en la racionalidad, la economía de procesos y la efectividad de las acciones.

Organizar los trámites y procesos de tal forma que se logre economía en costos y plazos, se facilite a la entidad y en especial a la población acceder a los servicios y la información de una manera más ágil y eficaz.

Generar responsabilidad real de las acciones no solo en el entorno institucional sino en los funcionarios que intervengan en cada actividad que desarrolla el Municipio asegurando la confiabilidad de los procesos y la información.





Asegurar que las actuaciones se hagan con autonomía, independencia y responsabilidad social, libres de presiones e injerencias que opaquen los procesos.

Todas las acciones y actuaciones se harán bajo el principio de legitimidad fundamentado en la confianza entre el gobernante y los ciudadanos.

Se inculcara en los funcionarios de la Alcaldía el compromiso de trabajar con coherencia, responsabilidad, eficacia y compromiso social.

Se garantizara la participación de la comunidad en todos los procesos que los afecten y en los cuales ellos se vean involucrados.

Actualización periódica y oportuna de la página Web [www.umbita-Boyaca.gov.co](http://www.umbita-Boyaca.gov.co), el twitter @alcaldiaumbita y el Facebook **contactenos@umbita-boyaca.gov.co**, con todos los procesos que se desarrollen en el municipio

Cumplir con los principios de economía, transparencia y publicidad en todos y cada uno de los procesos adelantados dentro del municipio.

Para esto la Alcaldía Municipal de ÚmbitaBoyacá ha definido acciones que buscan desarrollar una gestión transparente e íntegra al servicio del ciudadano y la participación de la sociedad civil en la formulación de sus planes, programas y proyectos, que garantice la participación en todos los procesos y puedan acceder a la información en forma oportuna y eficaz.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo previsto en el capítulo sexto "Políticas Institucionales y Pedagógicas" de la Ley 1474 de 2011 "Estatuto Anticorrupción", se elaboró la siguiente estrategia de lucha contra la corrupción y atención al ciudadano para el año 2013.

## **LINEAS ESTRATEGICAS BASE PARA LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO DEL MUNICIPIO DE ÚMBITABOYACÁ**





## MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS CONCRETAS PARA MITIGAR

### LOS RIESGOS:

La Alcaldía Municipal de Úmbita Boyacá fortalecerá el Sistema de Gestión de la Calidad, definido por procesos y procedimientos; con mapa de riesgos por procesos, identificándolos, así como sus causas, clasificando los riesgos, con análisis y valoración de éstos, señalando los responsables del monitoreo del riesgo y sus indicadores.

Se actualizará el mapa de riesgos tanto de los procesos de contratación pública como de los demás procesos en que intervenga la Alcaldía Municipal de Úmbita Boyacá, de la cual se tomarán insumos para determinar los riesgos de corrupción en esta materia.

Se divulgará a través de todos los medios disponibles el Estatuto Anticorrupción para que sea conocido y comprendido tanto por los funcionarios de la Alcaldía como de la comunidad en general.

La página Web [www.umbita-Boyaca.gov.co](http://www.umbita-Boyaca.gov.co) se actualizará de manera permanente donde se presente la información relacionada con los planes, programas y proyectos de la Alcaldía Municipal.

Presentación de consultas, quejas, peticiones y reclamos por medio de la ciudadanía a través de la página Web en Atención al Ciudadano ingresando al enlace Consulta, Quejas y Reclamos pueden formular sus requerimientos y su correspondiente seguimiento.

Se garantizará que todos los procesos contractuales regulados por la ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias se publiquen oportunamente en el Portal Único de Contratación –SECOP.

Se promulgará porque la ciudadanía y los particulares puedan participar en igualdad de condiciones en los procesos de contratación pública a través de la fijación de reglas claras, accesibles y transparentes y sobre todo que garantice la verdadera capacidad e idoneidad de los contratistas para lograr la ejecución de las





obras y prestación de los servicios que se requieren con calidad, oportunidad, y eficacia, en atención a los principios de transparencia, economía y publicidad.

La alcaldía municipal de Úmbita revisará los procesos y procedimientos de contratación con el fin de determinar el mapa de riesgos de contratación del municipio.

Divulgación en la página web del municipio del Estatuto Anticorrupción y la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.

Se implementará el buzón de sugerencias en la alcaldía municipal con el fin de facilitarle a los ciudadanos formular sus respectivas quejas, reclamos y denuncias y se hará seguimiento mensual a los mismos con el fin de implementar acciones de mejoramiento y dar respuesta oportuna a los ciudadanos.

Adelantar las investigaciones disciplinarias que sean necesarias por efecto de los presuntos hechos de corrupción que pudieran presentarse o dará traslado de las mismas a los entes de control.

Declaración de Buen Gobierno y Gestión Pública Efectiva.

Audiencias Públicas de Rendición de Cuentas en aras de que el ciudadano pueda opinar acerca de la gestión de la Administración Municipal de Úmbita Boyacá.

Responder los Derechos de petición en el tiempo reglamentario para permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.

## **ESTRATEGIAS ANTITRAMITES**

Estrategia: Dar aplicación al estatuto anticorrupción. En consonancia con los lineamientos definidos por la ley 1474 de 2011, la administración municipal de Úmbita aplicará la misma en todas sus dependencias para lo cual se desarrollará una (1) capacitación o socialización de los funcionarios sobre las normas





orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

*Estrategia:* Simplificación de los procedimientos internos. Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, la alcaldía del municipio de Umbita pretende la racionalización de procedimientos internos a través del desarrollo de estrategias efectivas de simplificación, estandarización, eliminación, automatización, adecuación normativa, interoperabilidad de información pública y procedimientos administrativos orientados a facilitar la gestión administrativa.

*Estrategia:* mejorar los procesos internos de comunicación. Con el fin de hacer más eficiente la atención de los ciudadanos o solicitar información de las dependencias de la alcaldía municipal.

*Estrategia:* Fomento de la vocación del servicio en las conductas de los servidores públicos. La vocación del servicio implica que el servidor público demuestre en el ejercicio de su trabajo el deseo permanente por satisfacer las necesidades de los ciudadanos con un alto nivel de excelencia por brindar la mejor atención y calidad de servicio logrando superar las expectativas de los clientes.

*Estrategia:* Concientizar sobre el ahorro y agilidad en la información. Creando una cultura de conciencia en la utilización de los medios electrónicos para el envío de correspondencia y contestación de las quejas y reclamos a través de la página Web [www.umbita-Boyaca.gov.co](http://www.umbita-Boyaca.gov.co), el twitter [@alcaldiaumbita](https://twitter.com/alcaldiaumbita) y el Facebook [contactenos@umbita-boyaca.gov.co](https://www.facebook.com/contactenos@umbita-boyaca.gov.co) los cuales han sido creados como canales de contacto de la administración municipal con los demás entes y la comunidad

*Estrategia:* Actualizar el código de ética. La administración del municipio de Umbita ha establecido como una prioridad la lucha contra la corrupción, la recuperación de la institucionalidad, la transparencia, la eficacia y la integridad. Es así como la conducta de los funcionarios de la entidad y demás personas que prestan sus servicios directa e indirectamente debe ser permanentemente intachable, tanto en sus tareas diarias como en su conducta personal. Es así que para el año 2013 se actualizará e implementará el nuevo código de ética en la alcaldía que contenga las normas de comportamiento, sobre las que descansa la cultura organizacional de la entidad, como un modo de vida integrado,





representado en los principios y valores que forman parte de la identidad colectiva y que posibilite la convivencia entre los funcionarios y la ciudadanía en general.

## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCION AL CIUDADANO

La alcaldía del municipio de Úmbita para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad establecerá los siguientes mecanismos:

Página Web [www.Úmbita-Boyacá.gov.co](http://www.Úmbita-Boyacá.gov.co) la cual a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con los planes, programas y proyectos del municipio.

Acceso a las redes sociales oficiales de la institución alcaldía municipal de Úmbita como lo son el twitter **@alcaldiaumbita** y el Facebook **contactenos@umbita-boyaca.gov.co** las cuales a partir del 2013 estarán disponibles para cualquier tipo de sugerencias y/o comentario.

La instalación del buzón de sugerencias el cual se abrirá mensualmente a fin de dar respuesta a las quejas formuladas para las personas que no tienen acceso a la Web o a las redes sociales.

La alcaldía del municipio de Úmbita para brindar mejor atención a las quejas, reclamos y denuncias de toda la comunidad ha establecido los siguientes mecanismos: [www.ÚmbitaBoyacá.gov.co](http://www.ÚmbitaBoyacá.gov.co) el twitter **@alcaldiaumbita**, el Facebook **contactenos@umbita-boyaca.gov.co** y el buzón de sugerencias, los cuales a partir del 2013 contará con actualización permanente sobre la información relacionada con quejas y reclamos y denuncias de la comunidad; así como las actividades y procesos que se estén desarrollando dentro de la administración municipal.





MECANISMO	OBJETIVO
Proceso de contratación (Audiencias Públicas)	Permitir a los interesados conocer y discutir los resultados de las adjudicaciones, de las licitaciones y de los contratos.
Proceso de gestión (Acciones de tutela)	Permitir a los ciudadanos reclamar el reconocimiento de sus derechos.
Proceso de gestión (Derechos de petición)	Permitir al ciudadano reclamar sobre alguna inconsistencia en un procedimiento por el cual se ve afectado.
Proceso de toma de decisiones (Buzón e quejas y reclamos)	Permitir al ciudadano opinar acerca de la gestión de la entidad.
Proceso de vigilancia y control Veedurías ciudadanas)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias, ejercer vigilancia sobre el proceso de la gestión pública.
Proceso de vigilancia y control (Buzón de quejas y reclamos)	Permitir a los ciudadanos o a las diferentes organizaciones comunitarias poner en conocimiento sobre las anomalías presentadas en la debida prestación del servicio por parte de algún funcionario de la alcaldía. A través de este medio también pueden hacer consultas sobre los temas de la administración

*Original firmado*

**HUGO HUERTAS ROMERO**

**ALCALDE MUNICIPAL**

ELABORO/ L.FDO

